

2022



**PURÍSIMA  
DEL RINCÓN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2021 -2024

Página 1 de 5  
**INSTITUTO DE LAS  
MUJERES  
PURÍSIMENSES**  
Purísima del Rincón, Gto.

# CONVENIO ADMINISTRATIVO PARA LA OPERACIÓN DE EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURÍSIMENSES EJERCICIO FISCAL 2022

«EL INSTITUTO DE LAS MUJERES  
PURÍSIMENSES, DE PURISIMA DEL  
RINCON, GTO.»

Y

«MUNICIPIO DE PURISIMA DEL  
RINCON»

*Esta hoja pertenece al convenio administrativo No. 001/2022 para la operación de EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURÍSIMENSES ejercicio fiscal 2022, que celebran, por una parte, «El Instituto de las Mujeres Purisimenses, del Municipio de Purísima del Rincón, Gto.» y, por la otra, «Municipio de Purísima del Rincón» Purísima del Rincón, Guanajuato, en fecha 10 de Enero de 2022.*



**CONVENIO DE SUBSIDIO** que celebran por una parte EL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCÓN, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL MUNICIPIO”**, y por otra parte el Organismo Público Descentralizado denominado EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURÍSIMENSES de Purísima del Rincón, Gto; a quien en lo sucesivo se le denominará **“INSTITUTO DE LAS MUJERES”**, en razón de lo cual efectúan las siguientes:

### Declaraciones:

#### Primera.- Declara **“EL MUNICIPIO”**:

- a) Ser una institución de orden público base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado, constituido por unanimidad de personas, establecida en un territorio determinado, dotado de personalidad jurídica patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y libre administración de su hacienda, según lo estipulado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 2º de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- b) Declara el Presidente Municipal que está legitimado para suscribir a nombre y con autorización del H. Ayuntamiento el presente convenio, que fue facultado mediante acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 10 de Octubre del 2021.
- c) Que en virtud de la autonomía hacendaria que al efecto establece la Ley Orgánica Municipal, en fecha del 17 de Diciembre del año 2021, el Ayuntamiento de dicho Municipio de la administración 2021-2024 en sesión extraordinaria 11 de fecha 17 de Diciembre del 2021 acordó por unanimidad de votos de los presentes aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo quedó en acta ordinaria 13 de fecha del 06 de Enero del 2022, otorgar el subsidio mensual por la cantidad de \$103,699.32 (Ciento tres mil seiscientos noventa y nueve pesos 32/100 m.n.),
- d) Que como consta en el Acta de sesión ordinaria 13 de fecha 06 de Enero del año 2022, el Ayuntamiento de Purísima del Rincón contemplo dentro del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, M24/31111-0101/1100122/2.6.8/E0060/4341 por el concepto de SUBSIDIO A PARAMUNICIPALES, con un importe mensual de \$103,699.32 (Ciento tres mil seiscientos noventa y nueve pesos 32/100 M.N.), con un importe anualizado de \$1,244,391.86 (Un millón doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y un pesos 86/100 M.N.)

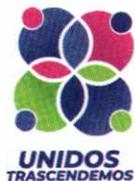
*Esta hoja pertenece al convenio administrativo No. 001/2022 para la operación de EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURÍSIMENSES ejercicio fiscal 2022, que celebran, por una parte, «El Instituto de las Mujeres Purisimenses, del Municipio de Purísima del Rincón, Gto.» y, por la otra, «Municipio de Purísima del Rincón» Purísima del Rincón, Guanajuato, en fecha 10 de Enero de 2022.*



- e) Que toda vez que es obligación del Presidente Municipal cumplimentar los Acuerdos del Ayuntamiento, y como titular de la Administración Municipal de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, actúa con la finalidad de formalizar los términos y condiciones en que se llevará a cabo la entrega del subsidio que el Ayuntamiento aprobó a favor del Organismo Público Descentralizado El Instituto de las Mujeres Purisimenses, para la cual firma el presente Convenio de Subsidio.
- f) Que para tales efectos señala como domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, Zona Centro de la Ciudad de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato.

**Segunda.- Declara "EL INSTITUTO DE LAS MUJERES":**

- a) Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Purísima del Rincón, Gto., con personalidad jurídica y patrimonio propios creado mediante decreto publicado en el periódico oficial número 165 segunda parte de fecha del 18 de Agosto de 2020 con autonomía de gestión legal para contratar y obligarse.
- b) Que su Registro Federal de Contribuyentes es IMP-200818-TQ6.
- c) Que señala como domicilio convencional el ubicado en Calle Ignacio Aldama 107 Ote., Zona Centro, del MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, Estado de Guanajuato.
- d) Que recibe de la Administración Municipal el subsidio con el objeto único y exclusivo de lo siguiente: 1.- Impulsar la aplicación de políticas, estrategias y acciones dirigidas al desarrollo de las mujeres del municipio, en un marco de equidad de género.
- e) Que la C. Lic. Ana Isabel Hernández Márquez, acredita su personalidad jurídica como Directora del Instituto de las Mujeres Purisimenses a partir del 10 de Septiembre del 2020, con la aprobación por unanimidad de votos del Consejo Directivo del Instituto y tomando protesta en Sesión Ordinaria número 083 de fecha 15 de Octubre del 2020.
- f) Que como directora del Instituto, tiene las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, como se desprende de lo dispuesto por el artículo 16, fracción VI, del acuerdo de creación, publicado en el periódico oficial de Gobierno del Estado número 165 de fecha 18 de Agosto de 2020, segunda parte, el cual establece dentro de sus funciones la de celebrar convenios.



**Tercera.-** Ambas partes declaran que a fin de determinar los derechos y obligaciones que se derivan del presente Convenio, estipulan las siguientes:

**Cláusulas:**

**Primera.-** “EL MUNICIPIO” acepta transferir gratuitamente a “EL INSTITUTO DE LAS MUJERES” la cantidad de \$1,244,391.86 (Un millón doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y un pesos 86/100 M.N.) durante el ejercicio fiscal 2022, mediante doce exhibiciones mensuales de \$103,699.32 (Ciento tres mil seiscientos noventa y nueve pesos 32/100 M.N.). Mismas que se efectuaran en el domicilio de “EL MUNICIPIO”.

**Segunda.-** “EL INSTITUTO DE LAS MUEJERES” se obliga a entregar a “EL MUNICIPIO” recibo membretado de pago contra cada una de las exhibiciones a que se refiere la cláusula anterior.

**Tercera.-** El presente convenio tendrá la vigencia y validez que abarca el presente ejercicio fiscal y entrará en vigor a partir del día 10 de Enero del año 2022.

**Cuarta.-** Ambas partes manifiestan que en el presente Convenio no ha existido dolo, lesión, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento.

**Quinta.-** Las partes se comprometen en todo tiempo a estar en los términos de este Convenio.



Leído que fue por las partes el presente Convenio, y debidamente enteradas y conscientes de su valor, fuerza y efectos legales lo firman de conformidad para constancia, dándose desde estos momentos y mediante dicho acto por aceptada por parte de **“EI INSTITUTO DE LAS MUJERES”** la aceptación del subsidio, y por sabedor de la aceptación del mismo **EL MUNICIPIO”**.

Purísima del Rincón, Guanajuato a los 10 días del mes de Enero del año 2022.

Por la Administración Municipal



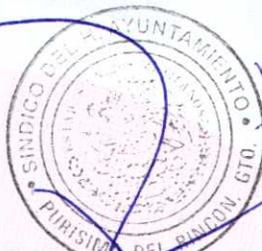
C. LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO  
Presidente Municipal  
“EL MUNICIPIO”

Por el Organismo Público Municipal  
Descentralizado denominado EL INSTITUTO  
DE LAS MUJERES PURÍSIMENSES

C. LIC. ANA ISABEL HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
Directora de EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURÍSIMENSES “INSTITUTO DE LAS MUJERES”

Testigos:

C. LIC. ROMINA MELCHOR GALMEZ  
Síndico del Ayuntamiento



C. LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ  
Secretario del Ayuntamiento



C. C.P. HECTOR MUÑOZ PORRAS  
Tesorero Municipal



*Esta hoja pertenece al convenio administrativo No. 001/2022 para la operación de EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURÍSIMENSES ejercicio fiscal 2022, que celebran, por una parte, «El Instituto de las Mujeres Purisimenses, del Municipio de Purísima del Rincón, Gto.» y, por la otra, «Municipio de Purísima del Rincón» Purísima del Rincón, Guanajuato, en fecha 10 de Enero de 2022.*